



# Avala la Corte el paro del PJJ realizado de agosto a octubre

Por Alberto Valderrábano

La Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó avalar el paro de labores del Poder Judicial, que se llevó a cabo entre agosto y octubre de 2024.

La resolución fue aprobada por el pleno de la Corte. En la sesión de este martes, los ministros discutieron la petición de la ministra Yasmín Esquivel, quien desde el año pasado solicitó a la Suprema Corte de Justicia, ejercer su facultad de atracción y que determinará si el Consejo de la Judicatura Federal actuó con legalidad, con la publicación de una circular sobre la suspensión de labores en tribunales y juzgados.

Por lo tanto, el ministro Jorge Pardo Rebolledo elaboró el proyecto de la sentencia, quien dijo que aunque la circular de la Judicatura ya no está vigente desde hace meses, el pronunciamiento de la Corte era necesario para dar certeza jurídica.

Agregó que la Judicatura actuó dentro del marco de sus atribuciones al emitir lineamientos que regularon el trabajo de los tribunales y juzgados, como la tramitación de casos urgentes, con lo que se garantizó la operatividad de los órganos jurisdiccionales.

Por lo tanto, la Suprema avaló el paro de labores del poder judicial, registrado entre los meses de agosto y octubre del año pasado.